

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

La EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD informa al despacho que el señor DARIO CARMONA CASTRILLON tiene su dirección de residencia en la carrera 10 No. 72 - 33, Torre B, P 11, de Cali, y correo electrónico pnoospina@colpensiones.gov.co, registros en esa entidad, lo cual se tendrá en cuenta para los fines pertinentes.

Siendo necesaria la notificación del extremo pasivo para continuar el curso del presente proceso, el Despacho ordenará a la parte actora proceda en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído a realizar las gestiones necesarias para el impulso de las presentes diligencias, esto es, llevar a cabo la notificación del extremo pasivo.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento del interesado la respuesta allegada por la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD.
2. Ordenar a la parte actora bajos los apremios del artículo 317 del CGP proceda a notificar a la parte demandada conforme a los artículos 291 y 292, del CGP en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en carrera 10 No. 72 - 33, Torre B, P 11, de Cali, y correo electrónico pnoospina@colpensiones.gov.co.
3. Vencido el término de 30 días, vuelva el proceso al Despacho para lo pertinente o antes si la parte actora efectúa alguna petición.

NOTIFIQUESE.

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.42** fijado hoy **01-04-2024**
En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7b2b83a37c5fc2b42280f63e0b356b2fe8d8a51f09d92a99a97a85278ed9a2**

Documento generado en 22/03/2024 04:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>